



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Facultad de Ciencias Agrícolas
Consejo de Posgrado

**INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN Y ADMISIÓN DE POSTULANTES AL PROGRAMA
DOCTORAL EN “GESTIÓN SUSTENTABLE DE AGUA Y RIEGO”**

Considerando:

Que, el artículo 71 de la LOES, prescribe: El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior propenderán por los medios a su alcance que, se cumpla en favor de los migrantes el principio de igualdad de oportunidades. Se promoverá dentro de las instituciones del Sistema de Educación Superior el acceso para personas con discapacidad bajo las condiciones de calidad, pertinencia y regulaciones contempladas en la presente Ley y su Reglamento. El Consejo de Educación Superior, velará por el cumplimiento de esta disposición.;

Que, el artículo 5 del Reglamento de Doctorados CES, sobre la admisión al programa doctoral y sus requisitos, establece que los postulantes deberán, literales a) poseer título de maestría, b) demostrar aptitudes de investigación, c) aprobar el proceso de admisión que establezca el programa, d) presentar una propuesta preliminar de investigación, e) demostrar la suficiencia en al menos un segundo idioma.

Que, el artículo 13 del Reglamento de Doctorados CES, el programa de doctorado admitirá un máximo de dieciocho (18) estudiantes por año. En caso de los programas personalizados el CES podrá autorizar un mayor número de estudiantes, siempre que la universidad o escuela politécnica demuestre que cuenta con el número suficiente de profesores e investigadores, proyectos de investigación en el campo de conocimiento y el financiamiento que garantice el desarrollo del programa doctoral y sus exigencias.

Que, el artículo 14 del Reglamento de Doctorados CES, las universidades y escuelas politécnicas podrán reconocer estudios (asignaturas, cursos previos o sus equivalentes) de otro programa doctoral, hasta por un máximo de noventa y seis (96) horas. Estos estudios pueden haber sido tomados tanto dentro de la universidad o escuela politécnica proponente como de otras, sean nacionales o extranjeras. En estos casos, la homologación se realizará a través de la aprobación de exámenes de validación de



conocimientos, conforme a lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico, aprobado por el CES.

Que, el artículo 23 del Reglamento de Doctorados CES. las universidades o escuelas politécnicas solo podrán realizar una convocatoria para un mismo programa de doctorado cada año, conforme se establezca en la resolución de aprobación por parte del CES, Estas convocatorias podrán realizarse para un período fijo de matrículas ordinarias y extraordinarias (programas estructurados o con modalidad de matrícula abierta (programas semiestructurados y personalizados o tutelares).

Que, el artículo 24 del Instructivo del Programa Doctoral, el programa doctoral aceptará mínimo doce y máximo dieciocho estudiantes para iniciar una cohorte.

Que, el artículo 25 del Instructivo del Programa Doctoral, El postulante debe presentar una solicitud de admisión dirigida al Coordinador del programa adjuntando los documentos especificados.

1. Requisitos de Admisión.

- a. Cancelar el valor de inscripción.
- b. Título de maestría de en campos afines al programa. En el caso de maestrías realizadas en el extranjero, se debe verificar que estas sean habilitantes para la realización de programas doctorales.
- c. Los postulantes nacionales deben adjuntar el certificado de registro de títulos en la SENESCYT. Los postulantes extranjeros deben presentar una copia legible del título de maestría apostillado o legalizado por vía diplomática.
- d. Formulario de solicitud de admisión.
- e. Hoja de vida (formato ORCID) incluyendo respaldos.
- f. Propuesta preliminar (perfil) de investigación relacionada con las líneas del programa, en el formato establecido para el efecto.
- g. Tres cartas de recomendación académica.
- h. Certificado o récord académico de maestría. El promedio de la nota de graduación debe ser igual o superior a 8/10, en casos excepcionales se podrá considerar a los graduados ubicados en los primeros lugares en función del puntaje de graduación de su cohorte.
- i. Certificado de suficiencia en el idioma inglés, nivel B1 otorgado por instituciones reconocidas y que cumplan con requisitos de fiabilidad o que estén validados por el Instituto de Idiomas de la Universidad.
- j. Documentos adicionales que a juicio del postulante acreditan su experiencia para ingresar al Programa.
- k. Carta compromiso de dedicación a tiempo completo al programa doctoral.
- l. Aprobar el curso propedéutico en caso de ser necesario.



2. Criterios de Evaluación

a. FASE 1

- **Récord Académico (2 puntos)**

Se evaluará según el promedio de calificaciones obtenidas en la maestría.

9.5 – 10	2 puntos
8.5 – 9	1.5 puntos
8 – 8.5	1 punto
7 – 7.5	0.5 puntos

- **Hoja de Vida (3 puntos)**

Experiencia en Investigación: participación en proyectos de investigación como investigador o director (Cantidad de proyectos; 0.5 como director y 0.25 como investigador). y/o producción científica (número de artículos indexados en bases de datos reconocidas por la universidad, libros o capítulos de libro). Se otorgará un punto extra si posee por lo menos una publicación de alto impacto en revistas indexadas Q1 o Q2 en WOS o Scopus.

≥5	2 puntos
3 – 4	1.5 puntos
2 – 3	1 punto
1	0.5 puntos

- **Experiencia en Docencia o profesión (1 punto)**

Años de experiencia como docente o como profesional en el campo afín. Se otorgará 0.5 puntos extra si se demuestra habilidades de escritura y de manejo de herramientas informáticas con certificados.

≥2 años	0.5 puntos
---------	------------

- **Perfil de Investigación (5 puntos)**

El perfil de investigación se evaluará según la rúbrica adjunta y deberá desarrollar una situación problemática en torno al agua o al riego que se vincule a la líneas de investigación del Doctorado (**Gobernanza del agua y justicia hídrica; Economía política del agua; Estudios de ciencia y tecnología en torno al agua; Gestión del agua desde los estudios de la geografía, el territorio y el espacio; Gestión tecnológica y territorial del riego**) y contenga la descripción de una situación, la identificación de un problema central y el desarrollo de posibles preguntas de investigación. (1000 – 2000 palabras)



CATEGORÍA			
Desarrollo lógico de una problemática que le gustaría entender y/o desarrollar como investigación a lo largo del programa doctoral, con un señalamiento claro de su trascendencia social	No señala con claridad la una problemática, tampoco su trascendencia social (0 PUNTOS)	Señala una problemática de manera clara y lógica y su trascendencia social (0.5 PUNTO)	Desarrollo lógico y claro de la problemática alineada a las líneas de investigación del doctorado con señalamiento de su trascendencia social (1 PUNTO)
Contenido del documento (situación, problemática, preguntas y posibles conclusiones/reflexiones)	El contenido es insuficiente y no se describe problemáticas, preguntas y/o conclusiones. (0 PUNTOS)	Presenta una problemática clara, no discute las conclusiones / reflexiones. (2 PUNTOS)	El contenido es claro y con un argumento convincente, además se alinea a las líneas de investigación del doctorado. (3 PUNTOS)
Correcto uso de gramática en oraciones y párrafos	Abundan los errores gramaticales y ortográficos. Oraciones muy largas y párrafos sin idea central (0 PUNTOS)	Presenta errores gramaticales y ortográficos en un 30% del texto. Sólo algunas oraciones demasiado largas. Algunos párrafos con una idea central (0.5 PUNTOS)	No presenta casi errores gramaticales, ni ortográficos. Oraciones cortas y bien escritas. Párrafos con idea central (1 PUNTO)

- **Acciones afirmativas**

Las personas que se encuentren dentro de grupos vulnerables de género, orientación sexual, etnia, cultura, condición socioeconómica o discapacidad tendrán prioridad de selección en caso de empate en el puntaje, siempre y cuando presenten documentos legalmente reconocidos por la legislación ecuatoriana.

b. FASE 2

Entrevista

Los postulantes seleccionados por el comité de admisión serán convocados a una entrevista y se evaluará según la rúbrica adjunta.



CATEGORIA			
Exposición del motivo para cursar el doctorado	Tiene formación, experiencia y motivos <u>débilmente</u> fundamentados para cursar el doctorado (0.25 PUNTOS)	Tiene formación, experiencia y motivos <u>medianamente</u> fundamentados para cursar el doctorado (0.75 PUNTOS)	Tiene formación, experiencia y motivos <u>plenamente</u> fundamentados para cursar el doctorado (1 PUNTO)
Interés por la investigación en temas de agua y riego con ejemplos	Presenta debilidad respecto a los temas de investigación y su fundamentación. No hay proximidad con las líneas de investigación del doctorado (1 PUNTO)	Presenta ideas <u>medianamente</u> claras de temas de investigación y su fundamentación. No hay una proximidad directa con las líneas de investigación del doctorado (2 PUNTOS)	Presenta ideas <u>plenamente</u> claras de temas de investigación y su fundamentación. Hay proximidad con las líneas de investigación del doctorado (3 PUNTOS)
Disponibilidad de tiempo y compromiso para cursar el doctorado	Tiene disponibilidad de tiempo completo, pero con complicaciones previsibles que podrían generar dificultades (1 PUNTO)	Tiene disponibilidad de tiempo completo con posibilidad de algunas complicaciones previsibles que (2 PUNTOS)	Tiene disponibilidad de tiempo completo sin complicaciones previsibles (3 PUNTOS)
Capacidad de reflexión y espíritu crítico (ejemplos)	Evidencia un bajo nivel de capacidades de reflexión y espíritu crítico al ser consultado/a sobre su percepción de la realidad actual de la gestión de agua y riego (0.5 PUNTOS)	Evidencia un nivel mediano de capacidades de reflexión y espíritu crítico al ser consultado/a sobre su percepción de la realidad actual de la gestión de agua y riego. (1.25 PUNTOS)	Evidencia amplias capacidades de reflexión y espíritu crítico al ser consultado/a sobre su percepción de la realidad actual de gestión de agua y riego (2 PUNTOS)
Habilidades comunicativas y expresión oral	Poca empatía, no proactivo (0 PUNTOS)	Capacidades de expresión, aunque no con plena facilidad (0.5 PUNTOS)	Facilidad de palabra, inicia conversaciones (1 PUNTO)

PhD. María Eugenia Ávila
Coordinadora del Programa Doctoral en Gestión Sustentable de Agua y Riego